

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 111

Artículo Único.- La LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, designa al C. Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer, como representante del H. Congreso del Estado, ante el Consejo Estatal para la Reconstrucción de Nuevo León.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los seis días del mes de septiembre de dos mil diez.

PRESIDENTA

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

**MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ**

**ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA**